



ASOCIACIÓN PARA LA
PREVENCIÓN DE
ACCIDENTES

e-PREVENGA

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
EN EL SECTOR PESQUERO



MUTUA
INTERCOMARCAL

La Mutua de las personas

Asesoramos y orientamos en la integración de la prevención de riesgos laborales



MUTUA INTERCOMARCAL

La Mutua de las personas



MUTUA INTERCOMARCAL

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 039



Copyright propiedad de la Asociación para la Prevención de Accidentes (APA).
Portuetxe, 14 | Edificio Ibaeta - 20018 San Sebastián.
www.apaprevencion.com
Prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación,
sin expresa autorización del propietario del copyright.
Diseño: cris@crisperez.es



Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social 2017

INTRODUCCIÓN

El sector pesquero presenta características diferenciadoras de gran incidencia en la aparición de riesgos laborales para la tripulación. Hay que destacar que el trabajo en buques de pesca arroja las tasas de accidentabilidad más altas de todos los sectores de actividad laboral.

Entre las particularidades relevantes en materia preventiva que presenta la actividad en el sector pesquero pueden mencionarse:

- La **actividad** se desarrolla **en el mar**, lo que implica que las infraestructuras difieran significativamente de las empleadas en tierra.
- El **lugar de trabajo** es una **plataforma móvil** (el barco) que provoca una situación permanente de equilibrio inestable.
- La jornada de trabajo se ve condicionada por las oportunidades de pesca, lo que se traduce en un **horario de trabajo** prácticamente **indefinido**.
- En determinadas actividades pesqueras (pesca de altura y de gran altura), **el barco es al mismo tiempo** vivienda y lugar de trabajo.
- Gran parte de las tareas se desarrollan sobre la cubierta, por lo que el trabajador debe soportar, con frecuencia, **condiciones climatológicas adversas**: temperaturas extremas (ya sea por frío o calor), entorno húmedo, temporales, etc.
- Durante los momentos de descanso, el trabajador a bordo soporta **las mismas condiciones ambientales** (ruido, vibraciones, etc.) que durante el trabajo.
- Debido a lo reducido de los espacios de trabajo, con camarotes compartidos, **la falta de intimidad** resulta un problema en muchos casos; así como la **soledad** provocada por el alejamiento de la familia y seres queridos.

1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Aunque el sector pesquero incluye a trabajadores que realizan su trabajo sin necesidad de embarcarse, por ejemplo; mariscadores y personal de acuicultura, vamos a analizar únicamente los trabajos de pesca extractiva realizados a bordo de barcos.

La pesca extractiva incluye todas aquellas actividades en que, desde una embarcación, se capturen, usando diversas artes de pesca, una serie de especies para su comercio y consumo. Las artes de pesca son las siguientes:

Pesca de bajura: las empresas que se dedican a esta actividad se caracterizan por ser, en muchos casos, de carácter familiar. Su ámbito de actuación se limita a las 10 millas desde la costa.

Pesca de litoral: este tipo de buques no se aleja más de 60 millas de la costa. Suelen emplearse embarcaciones más grandes que en bajura, lo que permite el desarrollo de artes de pesca como el arrastre, el cerco, el palangre o las volantas.

Pesca de altura: las embarcaciones empleadas son de mayor tamaño y cuentan con una tripulación que oscila entre los 10 y los 20 integrantes; desarrollando parte de ellos su actividad de forma ajena a la pesca, como es el caso del cocinero o el mecánico. En estos casos, el desarrollo de la actividad no se realiza en el día, sino que se faena durante varios días sin regresar a puerto y se hace fuera de la línea de las 60 millas. Las artes de pesca más utilizadas en estos casos son el cerco y el arrastre.

Pesca de gran altura: el potencial de pesca de estas embarcaciones es muy elevado y su principal característica es que se trata de buques-factoría congeladores. Es decir, se trata de embarcaciones que faenan y tienen capacidad para elaborar, transformar e incluso envasar los resultados obtenidos de la pesca. Por tanto, el producto se encuentra listo para ser comercializado en cuanto llega a puerto.

2. RIESGOS GENERALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS



Los trabajadores de un buque de pesca están expuestos a una serie de riesgos derivados del uso de maquinaria, productos químicos, etc. que, aun presentando características propias, pueden considerarse comunes a otras actividades profesionales, tales como:

Atrapamientos con ejes de transmisión, correas y otras partes móviles desprotegidas de máquinas, así como con **maquinillos y haladores** usados en las faenas de pesca. Para evitar accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Prohibir el acceso a la sala de máquinas mientras el motor se encuentra en funcionamiento.
- Proteger las correas y ejes de transmisión de los motores con resguardos, rejas, tapas o cualquier otro sistema que impida el atrapamiento.
- Los mandos de parada de los maquinillos y haladores se situarán en zonas accesibles y seguras, que garanticen su utilización de forma rápida y fácil. Es fundamental que resulten accesibles desde la posición habitual de trabajo del marinero que los maneja.
- Nunca se utilizarán los maquinillos y haladores a toda potencia. Se regularán a una posición de giro que permita su parada rápida y que no contribuya a agravar aún más las consecuencias de un posible atrapamiento.
- No se emplearán ropas de trabajo holgadas, especialmente en las mangas. Es recomendable el uso de manguitos



Incendios producidos por el derrame de líquidos inflamables sobre motores eléctricos, generación de cortocircuitos, etc. Para evitar incendios se respetarán las siguientes consignas:

- Si existen motores no protegidos, el depósito del combustible y las baterías se llevarán siempre perfectamente separados unos de otros (en tambuchos cerrados) y alejados, a su vez, del motor.
- Los productos químicos se almacenarán en zonas específicas, alejados de focos de calor o chispas.
- No acumular plásticos, papeles, trapos, etc., en zonas donde existan aparatos eléctricos o puedan producirse chispas, para evitar que estos materiales combustibles alimenten los fuegos que puedan generarse.
- No fumar a bordo de las embarcaciones, especialmente en las inmediaciones de las baterías o de las bombonas de gas.

No dejar herramientas ni objetos metálicos sobre las baterías.

- La embarcación dispondrá de todos los elementos de lucha contra incendios a los que obliga la legislación vigente. Estos equipos se someterán a las revisiones reglamentarias y toda la tripulación debe saber usarlos.





Contactos eléctricos por contactos directos con cables pelados, contactos indirectos con cuadros eléctricos inadecuadamente protegidos o en mal estado, etc. Se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

- Como el agua de mar es una gran conductora de la electricidad, nunca se manipularán aparatos eléctricos o cableados con las manos húmedas.
- Los cuadros eléctricos deberán disponer de una tapa que ha de permanecer cerrada siempre que no sea necesario acceder al mismo. Asimismo, se dispondrá de señalización que advierta del riesgo eléctrico.
- Los cuadros eléctricos nunca podrán llevar enchufes en su interior.
- Realizar un mantenimiento preventivo de la instalación eléctrica. Los trabajos de mantenimiento y reparación deberán ser realizados por personal cualificado.

Exposición a agentes químicos tales como: hidrocarburos, parafinas, pinturas, disolventes, etc. En la manipulación de estas sustancias se adoptarán medidas tales como:

- La sala de máquinas habrá de disponer de un sistema de extracción y ventilación que garantice la eliminación de los humos producidos por el motor.
- Se usarán Equipos de Protección Individual (EPIs) adecuados a cada producto.
- Las sustancias químicas peligrosas se manipularán siempre en lugares adecuadamente ventilados.
- Antes de entrar a un compartimento o sala que ha permanecido cerrado mucho tiempo, se procederá a su ventilación con el fin de oxigenar correctamente la zona.
- Para evitar derrames, los productos químicos permanecerán adecuadamente estibados.

Nunca se manipularán aparatos eléctricos con las manos húmedas

Exposición a niveles elevados de ruido. Entre las medidas a adoptar para minimizar estos riesgos pueden citarse:

- Cerrar los accesos a la sala de máquinas y las tapas de los motores para evitar la exposición a niveles sonoros muy elevados.
- Señalizar las zonas donde el uso de protectores auditivos es obligatorio.
- Utilizar protectores auditivos en las zonas señalizadas y siempre que el ruido resulte molesto para el trabajador.

Exposición a estrés térmico (elevadas o bajas temperaturas) durante la permanencia en la sala de máquinas, bodegas o durante el trabajo en la cubierta. Para evitar que se produzcan hipotermias, congelaciones, golpes de calor, etc., se deberá:

- Utilizar ropa de trabajo adecuada a la temperatura de cada zona: chaquetones térmicos para trabajos en bodega, ropa impermeable para trabajos en el exterior, etc.
- Habilitar una zona climatizada donde el trabajador disponga de bebidas calientes y frías sin alcohol.
- Disponer de ropa de repuesto para sustituir la que se haya mojado.

Quemaduras solares provocadas por el trabajo a la intemperie y por el efecto de la reflexión de la luz solar en la superficie del agua. También pueden llegar a producirse lesiones en los ojos, incluso quemaduras en las córneas. Para prevenir estas lesiones deben adoptarse medidas tales como:

- Emplear cremas solares con protección elevada (de pantalla total, incluso).
- En días luminosos, se recomienda utilizar gafas de sol para minimizar los efectos del reflejo del sol en el agua.
- Cubrirse la cabeza con gorras, cascos u otros elementos que eviten la incidencia directa del sol.

3. EMBARQUE Y DESEMBARQUE EN CONDICIONES DE SEGURIDAD



El acceso a las embarcaciones de pesca puede entrañar riesgos debido a que no siempre es posible hacerlo desde un pantalán (a veces, debe realizarse desde otro barco abarloado). Además, habitualmente el desembarque se realiza llevando las capturas, por lo que el trabajador lleva las manos ocupadas con cajas, capachos y diversos aparejos de pesca.

Los principales riesgos asociados a esta actividad son las caídas de personas, ya sean a distinto o al mismo nivel y los golpes y cortes con objetos. Para evitarlos, deben adoptarse las siguientes medidas:

- Utilizar escaleras o pasarelas de acceso a bordo. No embarcar ni desembarcar por las defensas o cabos existentes en las paredes del muelle.
- No saltar desde el muelle a la cubierta cuando exista una diferencia de altura apreciable.
- No embarcar ni desembarcar llevando carga en las manos. La carga se trasladará antes o después de saltar.
- Utilizar calzado adecuado, con suela antideslizante.
- En el caso de barcos abarloados, utilizar una plancha para pasar entre ellos. En caso necesario, se saltará en la zona comprendida entre la amura y la aleta.



4. RIESGOS ASOCIADOS A LA NAVEGACIÓN



Durante la navegación del barco existen una serie de riesgos específicos que pueden acabar desencadenando graves situaciones de emergencia. Los riesgos más importantes y con consecuencias más graves son:

- Hundimiento de la embarcación.
- Hombre al agua (caídas por la borda).

Las consecuencias derivadas de cualquiera de estas circunstancias pueden verse agravadas si existen dificultades de comunicación entre la embarcación y el exterior, ya sea por la inexistencia de equipos electrónicos o porque estos se encuentran deteriorados.

Medidas preventivas a adoptar para intentar evitar estos accidentes o reducir sus consecuencias:



- No se debe salir a navegar si las condiciones meteorológicas o del mar son extremadamente adversas.
- Se navegará empleando todos los medios de ayuda a la navegación de que se disponga: radar, sonda GPS, etc.
- Todos los tripulantes tendrían que saber nadar, puesto que, ante una caída al mar, el lanzamiento de aros salvavidas no siempre es inmediato.
- Hay que generalizar el uso de chalecos salvavidas.
- Se dispondrá de elementos de comunicación (radiobalizas, VHF, etc.), señales de socorro (bengalas, señales fumígenas y cohetes) y botiquines conforme a lo exigido para cada tipo de embarcación. Los trabajadores han de recibir formación que les permita utilizar todos estos medios en condiciones de seguridad.
- Se dispondrá de aros salvavidas accesibles. Se recomienda mantener un aro en popa para su uso inmediato en caso de hombre al agua.
- En caso de incendio o encalladura, no se abandonará el buque si no es absolutamente necesario. La embarcación es el lugar más seguro para esperar el rescate.



5. TRABAJO EN CUBIERTA

Gran parte de la actividad realizada en los buques de pesca se lleva a cabo en la cubierta. La presencia de diferentes elementos como artes de pesca, cajas, así como la existencia de agua y restos biológicos son causa de numerosos accidentes. Entre los principales riesgos se encuentran:

Caídas al mismo nivel provocadas por: cubiertas con la pintura antideslizante deteriorada, existencia de superficies desiguales y resbaladizas, tropiezos con las entradas a tambuchos o con los umbrales de las puertas, etc.

Caídas a distinto nivel por las aberturas de las escotillas, por la ausencia de protecciones (regalas, barandillas o batayolas), durante el uso de escaleras y escalas fijas, etc.

Cortes provocados por las uñas de los rizones sin proteger o por la utilización de bicheros, cuchillos y otros elementos cortantes o punzantes que se abandonan sin protección.

Para evitar los riesgos descritos deben adoptarse una serie de precauciones:



- Los cables, cabos, etc. presentes en la cubierta deben estar correctamente adujados y afirmados.
- Se señalarán las zonas u objetos que puedan conllevar riesgos.
- Se mantendrá un nivel de iluminación adecuado en toda la cubierta.
- La cubierta y la tapa de regala se pintarán en su totalidad con pintura antideslizante, con arena o en picado. Se recomienda utilizar gomas que, además de reducir el riesgo de resbalar, protegen la cubierta del desgaste provocado por los aparejos, las nasas, etc.
- La superficie de los escalones de escaleras y escalas será de material antideslizante. Tanto las escalas como las escaleras se mantendrán en perfecto estado y dispondrán de barandillas laterales de protección.
- Las puertas y tapas de los tambuchos permanecerán adecuadamente sujetas para evitar su cierre accidental.
- Los elementos cortantes (cuchillos, por ejemplo) estarán protegidos y correctamente estibados.
- Los rizones se retirarán de las zonas de paso y se protegerán sus uñas con corchos, gomas, etc.
- Se utilizarán botas con suelas en buen estado que permitan un adecuado agarre en cualquier superficie.



6. RIESGOS BIOLÓGICOS

Durante las tareas de pesca es frecuente pincharse o cortarse con dientes, espinas, agujones, etc. de organismos marinos, así como con las artes empleadas para la pesca. Las actividades con mayor riesgo de sufrir lesiones de este tipo en las manos son las de manipulación de las capturas (desenmallado del pescado, vaciado de las nasas, retirada de los anzuelos, etc.) y las de clasificación y selección.

Entre las enfermedades más frecuentes de los pescadores provocadas por agentes biológicos se encuentran:

- Furúnculos por agua salada: la arena y la sal seca se fijan en los puños del traje de aguas, provocando rozaduras que pueden llegar a infectarse.
- Conjuntivitis del pescador: la provoca un organismo marino con forma de bola de sebo que se engancha en las redes y, si se rompe, libera un líquido que en contacto con los ojos produce una gran irritación.
- Dermatomicosis: se trata de enfermedades de la piel causadas por diversos tipos de hongos.
- Asma profesional: asociado a la exposición a crustáceos y moluscos.
- Diversas infecciones bacterianas como el tétanos o el Vibrio.



Como medidas preventivas deben adoptarse las siguientes:

- Utilizar siempre equipos de protección personal adecuados, particularmente, guantes.
- En determinadas faenas, resulta recomendable la utilización de protectores oculares.
- No se introducirán las manos en las cajas de pescado; se emplearán palas.
- Se inspeccionarán las redes antes de meterlas a bordo y se matará inmediatamente cualquier especie peligrosa.
- Se lavará y desinfectará inmediatamente cualquier herida.



7. VIGILANCIA DE LA SALUD



Los trabajadores del sector pesquero, al igual que el resto de trabajadores, tienen derecho a la vigilancia de su estado de salud conforme a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Sin embargo, el R.D. 1696/2007, de 14 de diciembre por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo, establece que los reconocimientos médicos de aptitud preceptivos y previos al embarque marítimo deben entenderse como una actividad dentro del ámbito preventivo de los riesgos laborales similar a los exámenes de salud recogidos en el artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

De este modo, la realización de los reconocimientos médicos previos al embarque por parte del Instituto Social de la Marina (ISM) son suficientes para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



Para ilustrar mejor todo lo anteriormente descrito se propone ver los siguientes vídeos sobre la prevención de riesgos en el sector de la pesca:



http://www.arvi.org/spm-coapre/videos/PRL/Caidas_distinto_nivel.mp4



http://www.arvi.org/spm-coapre/videos/PRL/Caida_al_agua.mp4



http://www.arvi.org/spm-coapre/videos/PRL/Agentes_biologicos.mp4



http://www.arvi.org/spm-coapre/videos/PRL/Exposicion_temperaturas.mp4

MATERIAL DIVULGATIVO

Cartel



Logo of **APA** Asociación para la Prevención de Accidentes.

ABORDA LA SEGURIDAD EN EL BARCO

MUTUA INTERCOMARCAL

The poster features a photograph of a fishing boat at sea during sunset or sunrise. The text is prominently displayed in the center-right, and the logo is at the top left. The bottom right corner contains the logo for Mutua Intercomarcal.

Infografía

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA TAREAS DE PESCA



The infographic is a vertical list of six items of personal protective equipment (PPE) for fishing, each with an image and a descriptive text box. The items are: 1. Impermeable jacket, 2. Rubber boots, 3. Thermal jacket, 4. Work gloves, 5. Safety helmet, and 6. Inflatable life vest. The text boxes provide specific details about the use and benefits of each item.

TRAJE IMPERMEABLE:
Protege de la lluvia y de las salpicaduras de agua del mar.

BOTAS IMPERMEABLES:
Deben disponer de suela antideslizante y puntera reforzada. Protegen de la humedad y el agua.

ROPA TÉRMICA:
Debe ser cómoda y no dificultar los movimientos.

GUANTES:
Protegen las manos frente a agresiones mecánicas y evitan que se produzcan contactos con elementos irritantes.

CASCOS DE SEGURIDAD:
Su uso será obligatorio cuando exista manipulación de cargas en suspensión.

COLOCACIÓN DEL CHALECO SALVAVIDAS AUTODINFLABLE DE TRABAJO SIN RADIO BALIZA

1. Con la hebilla desenganchada y las correas flojas, se colocará el chaleco de frente y se introducirá uno de los brazos por la manga del chaleco.
2. Pasar el otro brazo y colocarse el chaleco como si fuese una diadora.
3. Encajar las dos hebillas o la hebilla.
4. Cerrar la correa, ajustando el chaleco al cuerpo.

MUTUA INTERCOMARCAL

ACTIVIDADES PREVENTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2017

Te lo ponemos fácil y te garantizamos resultados

Nos comprometemos con la prevención y mejora de las condiciones de salud y trabajo poniendo a tu alcance un equipo técnico que te facilite la integración de la prevención de riesgos laborales.

Con la voluntad de ofrecer a nuestras empresas un asesoramiento y sensibilización en materia preventiva de la máxima calidad, disponemos de un equipo de técnicos superiores en prevención de riesgos laborales que te ayudarán en la reducción efectiva de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Todo caracterizado por el rigor y un trato personalizado, ético y profesional.

Consulta las [actividades preventivas disponibles](#).

PREVENCIÓN10.es

Prevencion10 es un servicio público gratuito de asesoramiento en materia de prevención de riesgos laborales para microempresas y trabajadores autónomos.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha desarrollado esta herramienta para ayudar a los empresarios y trabajadores autónomos a saber lo que deben hacer para prevenir los riesgos laborales y cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos laborales.

[Accede a Prevencion10 aquí.](#)

PCAE

El Programa de Coordinación de Actividades Empresariales para la Prevención de Riesgos Laborales (PCAE) es un canal de comunicación común para empresarios, gratuito, organizado, accesible, universal y útil, puesto a disposición de los empresarios para ayudarles en la organización y gestión de la Prevención de Riesgos Laborales cuando concurren con otros empresarios o autónomos en un mismo Centro de Trabajo.

Puedes acceder a PCAE [haciendo click aquí.](#)



**MUTUA
INTERCOMARCAL**

La Mutua de las personas